

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 3 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—12.658-C.

23540 RESOLUCION de 6 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 878/1.474 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Compositor Lehmborg, Edf. Jabega, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son la siguientes:

Origen de la línea: Entre estación transformadora Panificadora y la Paz II.

Término municipal: Málaga.

Tensión del servicio: 20 KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 380 metros.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Finalidad: Suministrar energía a Carril de los Guindos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos, aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966. Málaga, 6 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—6.351-14.

23541 RESOLUCION de 6 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

Línea eléctrica

Origen: Cable existente entre las casetas «Carcel» y «San Francisco».

Final: El mismo cable.

Término municipal afectado: Ecija.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,152.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Cable de 3 por 1 por 95 milímetros cuadrados de aluminio.

Estación transformadora

«Platerías».

Emplazamiento: Calle Platerías, Ecija.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a nuevos bloques de viviendas.

Características principales: Tipo interior; Potencia, 400 KVA.; relación de transformación, 25 KV/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.017.146 pesetas.

Referencia: RAT 12.267.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 6 de octubre de 1980.—El Delegado Provincial, Juan Grau Carril.—6.347-14.

23542 RESOLUCION de 7 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: D. 4.407 R.L.T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Ampliar la red de distribución de energía eléctrica en A. T. Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo 52, línea a 25 KV. C. H. Boí C. H. Caldas de Boí (D. 4.156).

Final de la línea: E. T. número 333, «Erill Avall».

Término municipal afectado: Barruera.

Cruzamientos: Comisaría de Aguas del Ebro, río Noguera de Tor; Jefatura Provincial de Carreteras, carretera L-500, de la N-230 a Caldas de Boí, punto kilométrico 14,5; CTNE, línea telefónica ENHER, línea 132 KV.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,423.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,10 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Estación transformadora:

E. T. 333, «Erill Avall».

Emplazamiento: Erill-Avall, término municipal de Barruera.

Tipo: Postes, un transformador de 20 KVA., de 25/0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 7 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—6.318-7.

23543 RESOLUCION de 7 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica

Origen: Línea existente Estepa-Herrera.
 Final: Caseta proyectada.
 Término municipal afectado: Herrera.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en kilómetros: 0,210.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Conductores: Cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.
 Apoyos: Metálicos galvanizados.
 Aisladores: Cadenas de amarre.

Estación transformadora

«Hermanos-Carmona».
 Emplazamiento: Fábrica de cerámica «Hermanos Carmona».
 Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la citada fábrica.
 Características principales: Tipo, interior; potencia 400 KVA.; relación de transformación: 25 KV/380-220 V.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Presupuesto: 1.538.637 pesetas.
 Referencia: RAT 12.271.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 7 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—6.348-14.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

23544 *RESOLUCION de 11 de septiembre de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de ganadería diplomada a la explotación ganadera de don Carlos Romero Abréu propietario de la finca «La Zorrera», sita en el término municipal de Conil (Cádiz).*

A solicitud de don Carlos Romero Abréu para que le fuese concedido el título de ganadería diplomada a la de su propiedad de la especie bovina de raza «frisona», situada en el término municipal de Conil (Cádiz); vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por Orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con esta fecha y a propuesta de esta Dirección General, el título de ganadería diplomada a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.
 Dios guarde a V. S.
 Madrid, 11 de septiembre de 1980.—El Director general, José Luis García Ferrero.

Sr. Delegado Provincial de Agricultura de Cádiz.

23545 *RESOLUCION de 11 de septiembre de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de ganadería diplomada a la explotación ganadera Hermanos Lavi Ortega, propietarios de la finca «Las Leonas», sita en el término municipal de Puerto de Santa María (Cádiz).*

A solicitud de hermanos Lavi Ortega para que les fuese concedido el título de ganadería diplomada a la de su propiedad de la

especie bovina de raza «frisona», situada en el término municipal de Puerto de Santa María (Cádiz); vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedida por Orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con esta fecha y a propuesta de esta Dirección General, el título de ganadería diplomada a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.
 Dios guarde a V. S.
 Madrid, 11 de septiembre de 1980.—El Director general, José Luis García Ferrero.

Sr. Delegado Provincial de Agricultura de Cádiz.

23546 *RESOLUCION de 11 de septiembre de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de ganadería diplomada a la explotación ganadera de don Antonio Salva Serra, en representación de S.A.T. (Sociedad Agraria de Transformación) número 18.474, sita en el término municipal de Palma de Mallorca (Balears).*

A solicitud de don Antonio Salva Serra, en representación de S. A. T. (Sociedad Agraria de Transformación) número 18.474, para que le fuese concedido el título de ganadería diplomada a la de su propiedad de la especie bovina de raza «frisona», situada en el término municipal de Palma de Mallorca (Balears); vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por Orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con esta fecha y a propuesta de esta Dirección General, el título de ganadería diplomada a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.
 Dios guarde a V. S.
 Madrid, 11 de septiembre de 1980.—El Director general, José Luis García Ferrero.

Sr. Delegado Provincial de Agricultura de Baleares.

23547 *RESOLUCION de 22 de septiembre de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Ebro», modelo EM-602, tipo bastidor, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «Motor Ibérica, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección marca «Ebro», modelo EM-602, tipo bastidor, válida para los tractores marca «Ebro», modelo 6.125, versión (2RM); modelo 6.100, versión (2RM); modelo 6.080, versión (2RM); modelo 6.125 DT, versión (4RM); modelo 6.100 DT, versión (4RM); modelo 6.080 DT, versión (4RM); modelo 6.090, versión (2RM); modelo 6.090 DT, versión (4RM); modelo 6.150, versión (2RM), y modelo 6.150 DT, versión (4RM).

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8001.a(10)/6.

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE, método dinámico, por la Estación de Ensayos de Wageningen (Holanda), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 22 de septiembre de 1980.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractores			Combinación del cambio	Velocidad de avance km/h.	Ruido máximo dB(A)
Marca	Modelo	Versión			
•Ebro•	6.125	(2RM)	4N	8,9	99,5
•Ebro•	6.100	(2RM)	4N	8,9	95,0
•Ebro•	6.080	(2RM)	4N	8,6	102,0
•Ebro•	6.125 DT	(4RM)	4N y 4H	8,9 y 34,9	99,5
•Ebro•	6.080 DT	(4RM)	4N y 4H	8,6 y 33,8	101,0
•Ebro•	6.100 DT	(4RM)	4N y 4H	8,9 y 34,6	95,5